



**Convención sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/SR.370
14 de diciembre de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

17º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 370^a SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el lunes, 26 de enero de 1998, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. KHAN

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Informe inicial de la República Checa (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se consolidarán en un solo documento de corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Informe inicial de la República Checa (continuación) (CEDAW/C/CZE/1)

1. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Hejna y la Sra. Jerabkova (República Checa) toman asiento a la mesa del Comité.

Artículo 10

2. La Sra. FERRER, refiriéndose al párrafo 135 del informe, pregunta qué instituciones, además de las academias militares, admiten sólo a hombres para determinados tipos de estudios, y por qué no se admite a las niñas.

3. La Sra. AOUIJ dice que es digno de elogio que, poco después de su establecimiento, la República Checa haya notificado al Secretario General su intención de acatar las disposiciones de la Convención.

4. En el sector de educación, los temas dominantes parecen ser la familia, la función de los padres y sus relaciones con sus hijos. Pregunta si en los libros de texto se presenta a la mujer no sólo como madre sino también como ciudadana de pleno derecho que contribuye a los sectores político, económico y social. ¿Se estudia la Convención en las escuelas de enseñanza primaria, secundaria y superior?

5. Las seis escuelas de economía doméstica que se establecieron para las niñas (párrafo 139) constituyen una forma de discriminación manifiesta contra las niñas y probablemente conducen a una acentuación de los estereotipos femeninos, ¿Por qué no pueden asistir los niños a estas escuelas?

6. Tomando nota de que una abrumadora mayoría de los maestros son mujeres (82% en la enseñanza primaria y 60% en la secundaria), (párrafo 140), dice que la feminización de la educación inevitablemente conduce a una reducción de la remuneración y hace la carrera de magisterio menos atractiva para el hombre. ¿Qué porcentaje de directores de escuelas primarias y secundarias son mujeres? ¿Por qué las niñas no cursan estudios técnicos? En la mayoría de los países en desarrollo se está haciendo un gran esfuerzo para alentar a las niñas a cursar estudios de ciencias y tecnología, ya que es esencial para el progreso y desarrollo de la sociedad; por consiguiente, la situación en la que se encuentran las niñas de la República Checa es un anacronismo, en comparación con el resto del mundo. Pregunta qué medidas está adoptando el Gobierno en ese aspecto y cómo se están aplicando en la República Checa las recomendaciones de las conferencias internacionales, sobre todo la Cuarta Conferencia sobre la Mujer, en particular las recomendaciones relativas a la igualdad en la educación como base del adelanto de la mujer, de manera que las niñas tengan las mismas oportunidades que los niños.

7. La Sra. OUEDRAOGO dice que parece que en la República Checa las niñas tienden a dedicarse a profesiones en sectores tales como enfermería y trabajos sociales más bien que en otros no tradicionales, como ciencias. El Gobierno podría considerar la concesión de becas especiales para alentar a las niñas a estudiar carreras en ciencias y tecnología. También se necesitan campañas de sensibilización e información tanto para las jóvenes como para sus padres.

Artículo 11

8. La Sra. FERRER, refiriéndose al párrafo 146, pregunta si los sueldos promedios de la mujer siguen siendo más bajos que los del hombre, sobre todo en vista de las dificultades que ha experimentado la mujer durante el período de transición a una economía de mercado. ¿Ha formulado el Gobierno políticas y programas para ayudar a reducir esas desigualdades obvias? ¿Qué está haciendo para cambiar los estereotipos de género que entorpecen la capacidad de la mujer de desarrollar su potencial en la sociedad y contribuir a la economía?

9. Solicita información adicional sobre el nuevo sistema de prestaciones y servicios sociales mencionados en el párrafo 150. La obligación de las oficinas de empleo de prestar atención a la colocación de las personas desempleadas difíciles de colocar, incluidas las mujeres embarazadas y las que tienen responsabilidades familiares, se han mencionado en la presentación oral; pregunta si las leyes prevén sanciones para los patronos que no contratan a las mujeres comprendidas en dichas categorías.

10. La Sra. GONZÁLEZ dice que una de las principales formas de lograr el pleno adelanto de la mujer es fomentar su participación en todas las actividades económicas y garantizarles igualdad de oportunidades y de acceso al empleo y a las prestaciones sociales. En el informe no se facilitan datos sobre las ramas de la economía en las que participa la mujer; ¿en qué medida participa la mujer en actividades industriales y en el sector de servicios, por ejemplo, y cuál es la proporción de mujeres trabajadoras, técnicas y gerentes? ¿Cuál es su nivel de participación en comparación con el del hombre?

11. Refiriéndose al párrafo 148, pregunta por qué existe una diferencia entre las pensiones de viudos y viudas y por cuánto tiempo se paga la pensión a las viudas; ¿sólo tiene derecho a la pensión de viudez una persona que disfruta de su propia pensión?

12. La Sra. HARTONO, refiriéndose al párrafo 147, solicita una aclaración de por qué existe una diferencia entre la edad de jubilación del hombre y de la mujer y de la mujer sin hijos y de la mujer con hijos. Esta reglamentación puede significar que sólo la mujer sin hijos puede tener acceso a los cargos superiores de adopción de decisiones. ¿Cómo se ha determinado la edad de la jubilación en 53 y 57 años?

13. Con respecto al Decreto N° 261/97, que enumera los tipos y lugares de trabajo que se prohíben a la mujer, pregunta qué trabajos están prohibidos y si la prohibición afecta a todas las mujeres o sólo a determinadas categorías de mujeres, tales como las que están embarazadas y las que tienen hijos pequeños.

Artículo 12

14. La Sra. ABAKA dice que la tasa excepcionalmente baja de mortalidad materna es un factor positivo. Pide un desglose de las principales causas de mortalidad y morbilidad materna, sobre todo en vista de las elevadas tasas de aborto provocado. Pregunta si las mujeres que están hospitalizadas después de un aborto provocado son discriminadas o si reciben tratamiento con prontitud. Pide información sobre el número promedio de abortos por mujer en edad de procrear, sobre todo en vista de las consecuencias adversas de los abortos frecuentes sobre la salud física y mental de la mujer y el peligro de que el aborto se pueda considerar como método de anticoncepción.

15. Pregunta si el bajo nivel del uso de anticonceptivos tiene algo que ver con un concepto de la mujer, principalmente, como madre. ¿Cuál es el número promedio de hijos por mujer? ¿Por qué es tan alta la tasa de abortos, cuando los anticonceptivos son fáciles de obtener? ¿Cuántas mujeres trabajan en el sector de atención de salud, en qué especialidades y a qué nivel jerárquico?

16. Refiriéndose al cuadro 8 (párrafo 140), pregunta si existen programas para alentar a las niñas a estudiar ciencias, con miras a llegar a ser doctores o farmacéuticas; en la práctica de esas profesiones podrían convencer a la mujeres a usar anticonceptivos en vez de recurrir al aborto una y otra vez. ¿Reciben educación en derechos humanos los estudiantes de medicina y paramedicina? ¿La reciben los miembros de los organismos encargados de aplicar la ley? ¿Tienen derecho a la confidencialidad y a un tratamiento decoroso las mujeres cuyos derechos han sido violados?

17. La Sra. SHALEV expresa su alarma por el posible vínculo entre el bajo nivel del uso de anticonceptivos y el elevado número de abortos provocados. Dado que el 97% de los estudiantes de enfermería son mujeres, se pregunta si la mujer también representa una elevada proporción del personal encargado de la atención de salud que, a juzgar por el párrafo 178 del informe, carece de conocimientos sobre los anticonceptivos. Convendría saber si el Gobierno checo ha llevado a cabo campañas de información sobre la anticoncepción orientadas a mujeres, niñas y, en particular, los profesionales de la salud, quienes deben aconsejar a la mujer en cuestión de métodos anticonceptivos y opciones a su alcance. En ese respecto, el centro telefónico de asesoría en planificación de la familia, descrito por la delegación checa en la presentación del informe inicial, parece enteramente inadecuado. La delegación debe explicar con más detalles la afirmación contenida en el párrafo 215 del informe de que el costo de los anticonceptivos se cubre parcialmente con cargo al seguro general de enfermedad. Sería interesante saber si se cubre el costo total del aborto.

18. En el informe no se facilita información sobre tratamiento de la infertilidad. Agradecería alguna indicación sobre los métodos que se utilizan, su costo y la medida en que están cubiertos por el seguro de enfermedad. ¿Recibe la mujer asesoramiento y tiene opciones al respecto?

19. Tampoco se mencionan en el informe aspectos de la salud de la mujer distintos de los relacionados con la reproducción. Incluso los proyectos descritos en la presentación oral, tales como estudios sobre la mujer y el tabaco y la salud mental de la mujer, se refieren exclusivamente a sus funciones de procreación y crianza. No se da información sobre las causas de la

morbilidad de la mujer, aparte de las relacionadas con la reproducción. También sería valiosa una diferenciación de las causas de morbilidad del hombre y la mujer. Desea información acerca de los servicios de que disponen las mujeres de edad, sobre todo en vista de la longevidad de la mujer de la República Checa, y sobre programas contra el uso indebido de estupefacientes para la mujer; la delegación debería facilitar información sobre modalidades de uso indebido de estupefacientes por el hombre y la mujer.

20. Pregunta acerca del aumento de los casos de sífilis entre el hombre y la mujer (párrafo 105, cuadro 1). La delegación debe presentar más información sobre normas de infección de la enfermedad y si se ha estabilizado la situación. Pregunta si las mujeres embarazadas a las que se hace alusión en el párrafo 172 han dado su consentimiento expreso para someterse a las pruebas del SIDA/VIH o si dichas pruebas son habituales. También agradecería un análisis de la eficacia en función del costo de esas pruebas, dada la baja incidencia del SIDA/VIH en la República Checa. Sería sumamente interesante hacer una comparación de los recursos asignados a dichas pruebas y a la distribución de anticonceptivos.

21. La Sra. GONZÁLEZ se hace eco de la preocupación de la Sra. Abaka y de la Sra. Shalev sobre el número de abortos provocados, que es casi tan alto como el de nacimientos vivos. Agradecería información sobre cualquier programa destinado a desalentar los embarazos indeseados entre las adolescentes. Las representantes de la República Checa también deben facilitar un desglose por grupo de edad de los abortos provocados.

22. También ella agradecería más información sobre la mortalidad y morbilidad de la mujer y sobre el estado general de la salud de la mujer, incluido su estado nutricional. ¿Qué tipos de instalaciones existen para la mujer en todo el territorio nacional para el tratamiento de enfermedades no relacionadas con la reproducción? Sería interesante saber si el Repùblica Checa está haciendo frente a los problemas del uso indebido de estupefacientes y la toxicomanía entre los adolescentes, incluido el uso de marihuana.

Artículo 13

23. La Sra. FERRER pregunta si las instituciones culturales checas proyectan impartir otros conocimientos, aparte de las labores tradicionales de la mujer enumeradas en el párrafo 192, para responder mejor a los "intereses y necesidades" de la mujer en una sociedad auténticamente más igualitaria.

Artículo 14

24. La Sra. OUEDRAOGO expresa su decepción por la escasa información sobre la mujer rural y, en particular, por la afirmación de que no hay discriminación entre la mujer y el hombre en las zonas rurales (párrafo 196). Esa afirmación parece contradecir las estadísticas presentadas en otras partes del informe, sobre todo las relativas a la educación. También es sorprendente, dado que la eliminación de estereotipos, incluso los relativos a la división de las tareas domésticas, suele ir muy a la zaga en las zonas rurales. Por tanto, agradecería información más específica sobre la vida social, económica y cultural de la mujer de las zonas rurales.

Artículo 16

25. La Sra. ACAR se interesa por la relación entre la tasa extremadamente alta de divorcios en la República Checa y la importancia que se concede en la sociedad checa a los valores familiares. Agradecería información sobre la condición jurídica de las uniones de facto, que supone muy frecuentes en un país con una tasa de divorcio del 38%. La delegación debe describir la protección jurídica de que disfruta una mujer al disolverse una unión de facto o al fallecer su pareja, sobre todo en lo que respecta a custodia de los hijos, pensiones alimentarias, contribuciones y distribución de bienes.

26. Refiriéndose al párrafo 207, pregunta por las posibles opciones a la institución del patrimonio conjunto de los cónyuges. La exclusión del patrimonio conjunto de los "objetos necesarios para el ejercicio de la profesión de solamente uno de los cónyuges" puede ser discriminatoria para la mujer, por ejemplo, en los casos en que se han invertido grandes sumas de dinero en una instalación profesional. Agradecería más información al respecto.

Se levanta la sesión a las 16.05 horas.